

ORDENANZA N° 5957

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Impónganse el nombre “Breas del Golf” al barrio ubicado en zona Oeste de nuestra ciudad, tomando como límites calle Pozo del Planchón al Norte; avenida Costanera al Sur; barrio Universitario al Este y calle San Antonio al Oeste.

ARTÍCULO 2º.- Impóngase el nombre a las calles del barrio “Breas del Golf” perteneciente a la ciudad Capital de La Rioja:

a) “Avenida Pedro A. Molina” a la calle ubicada entre lotes N° 810, 811, 812, 814, 816, 815, 817, 818, 820 y 819.

b) “Avenida Miguel E. Dávila” a la calle que corre de forma vertical, paralela a Avenida Pedro Molina, entre los lotes N° 811, 812, 814, 815, 818, 819, a mano izquierda y lote N° 813 a mano derecha.

c) “Carlos Cáceres Sobrea” a la calle que corre en forma horizontal entre los lotes N° 811 y 812.

d) “Miguel A. Toto Guzmán” a la calle que corre en forma horizontal entre lotes 814,815, 810 y 816.

e) “Marta E. Cortés Álvarez” a la calle que corre en sentido horizontal entre lotes 816, 815, 817, 818 y 813.

f) “Mario Aciar” a la calle que corre en sentido horizontal entre lotes 810, 822, 816, 817, 820, 818, 819 y 813.

g) “Estanislao Guzmán Loza” a la calle ubicada entre los lotes 820, 822, 821 y 813.

ARTICULO 3º.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de señalización, con sus respectivos nombres, altura y numeración de las mismas.-

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.-

Ref.: Expte. N° 11844-C-21.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente